

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3473
La Florida, 05 SEP 2012

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial, con fecha de Ingreso 14 de Octubre de 2011, la copia de la colilla Provisoria del Rol Único Tributario, la copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, el Certificado de Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos, la Escritura de Constitución de la Sociedad, la Protocolización del Extracto de la Constitución, la copia de la Primera Junta Ordinaria de Accionistas, el Contrato de Comodato, el Certificado N° 459/2011 de la Dirección de Obras Municipales, el Informe de la Dirección de Rentas e Inspección General de fecha 19/10/2011; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otórgase Patente Comercial **Definitiva** a nombre de la Sociedad **INMOBILIARIA EDIFICIO SAN MARTIN SPA**, Rut **76.137.819-8**, para que ejerza actividad comercial en **AV. DEPARTAMENTAL N° 01455 OFICINA D-05, LA FLORIDA**, con giro comercial de **INMOBILIARIA**.

El Departamento de Patentes Municipales expedirá las patentes correspondientes y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RTC/DCG/AMZ/FLS/nra



3753